DESPACHO DEL ALCALDE

COMUNICACIÓN DE ADJUDICACION
CONVOCATORIA ABIERTA ESAL No. 030 DE 2018.

EL DISTRITO DE RIOHACHA – LA GUAJIRA, Representado legalmente para el efecto por la señora **YONDILVER MAESTRE FUENTES,** mayor de edad e identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 84.078.278, quien actúa en Representación del DISTRITO ESPECIAL, TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA, por su condición de Alcalde Encargado, según Decreto No. 1718 del 07 de Septiembre de 2.018, emanado del Ministerio del Interior, de conformidad con lo establecido en los artículos 314 y 315 de la Constitución Política de Colombia.

ANTECEDENTES:

Que el día 02 de Octubre de 2018, se publicó la Convocatoria Abierta ESAL No. 030 de 2018 para contratar la "ASISTENCIA EN LA PREVENCION DE LA DELINCUENCIA JUVENIL Y LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, MEDIANTE EL FOMENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA, LA CONVIVENCIA PACIFICA Y LA CULTURA DE PAZ EN EL DISTRITO DE RIOHACHA".

Que dentro del término establecido, no se presentaron observaciones a la Convocatoria Abierta ESAL No. 030 de 2018.

Que de conformidad con la Convocatoria Abierta ESAL No. 030 de 2018"*CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA*", se estableció como fecha límite para presentar ofertas, a través del SECOP II, el día 04 de Octubre de 2018, hasta las 12:00 p.m.

Que dentro del término fijado en el mencionado cronograma para presentar ofertas y una vez superado el tiempo límite para la recepción de las misma, se presentó un oferente a la Convocatoria Abierta ESAL No. 030 de 2018, el oferente, referenciado como; FUNDACION PARA LA INTEGRACION Y EL DESARROLLO DE LA GUAJIRA.

Que en cumplimiento de lo establecido en la Convocatoria Abierta ESAL No. 030 de 2018, se entró a evaluar la oferta presentada y en dicho trámite evaluativo, se evidencio que la oferta de la FUNDACION PARA LA INTEGRACION Y EL DESARROLLO DE LA GUAJIRA, Cumplió con todos los condicionamientos exigidos en el referido proceso.

Que de esta manera la entidad territorial del Distrito de Riohacha – La Guajira, determinó que la FUNDACION PARA LA INTEGRACION Y EL DESARROLLO DE LA GUAJIRA, cumple con todos los requerimientos de la Convocatoria Abierta ESAL No. 030 DE 2018, de conformidad al Informe de Evaluación realizado y publicado en el portal del SECOP II y en este orden de ideas se recomienda la aceptación de dicha propuesta en el referido proceso.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto, se

DESPACHO DEL ALCALDE

COMUNICACIÓN DE ADJUDICACION
CONVOCATORIA ABIERTA ESAL No. 030 DE 2018.

DECIDE:

PRIMERO: Adjudicarse la Convocatoria Abierta ESAL No. 030 DE 2018, cuyo objeto es "ASISTENCIA EN LA PREVENCION DE LA DELINCUENCIA JUVENIL Y LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, MEDIANTE EL FOMENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA, LA CONVIVENCIA PACIFICA Y LA CULTURA DE PAZ EN EL DISTRITO DE RIOHACHA", de conformidad con la parte motiva de la presente.

SEGUNDO: Ordenar la publicación del contenido de la presente comunicación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) – Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co., para el conocimiento general

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Para constancia se firma en Riohacha – La Guajira.

ORIGINAL FIRMADO
YONDILVER MAESTRE FUENTES,
Alcalde Encargado del Distrito de Riohacha

Vo Bo: Danilo Araujo Daza.
Director de Contratación (E)